

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. _____ S. _____ D. _____

Re: FORUS S.A.- Solicitud de Registro de la Marca  en Clase 25.-
Expediente No. SD2026/0019541.-

1. Me refiero al Oficio No. 6010 de ese Despacho del 6 de abril de 2026, mediante el cual ese Despacho indica:

"Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida."

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que "bandas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 25 indicada en su solicitud.

• En efecto, la expresión mencionada puede referirse, por ejemplo, a: Bandas antisudor o Bandas de maternidad o bandas para la cabeza (Vestimenta)

– Así mismo, se aprecia que "batas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 25 indicada en su solicitud.

• En efecto, la expresión mencionada puede referirse, por ejemplo, a: Batas de casa o batas [guardapolvos] o Batas para hombres o Batas japonesas de dormir.

– Por otro lado, se aprecia que "bragas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 25 indicada en su solicitud.

• En efecto, la expresión mencionada puede referirse, por ejemplo, a: Bragas [Ropa interior].

– También se aprecia que "enteritos" y "Monokinis" carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto en la clase 25 indicada en su solicitud. Por consiguiente, se le requiere, de

conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 25 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto.”

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado, y estando dentro del término legal, debidamente autorizada por mi representada, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

2.1. En relación con la expresión **"bandas"** en Clase 25, me permito **especificar,** más no ampliar, de la siguiente manera:

"Bandas, a saber, fajas [bandas]."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:

The screenshot displays the OMPI (World Intellectual Property Organization) Madrid System interface. At the top, the OMPI logo is visible on the left, and navigation links for 'Ayuda' (Help) and 'Español' (Spanish) are on the right. A search bar and a button to 'Conectarse al portal de PI' (Connect to the PI portal) are also present. Below the header, a breadcrumb trail indicates the current location: 'Inicio > Sistema de Madrid > eMadrid > MGS'. The main interface features a toolbar with options: 'Importar lista' (Import list), 'Exportar lista' (Export list), 'Imprimir lista' (Print list), 'Borrar lista' (Delete list), and 'Preferencias de visualización' (View preferences). On the left, there is a sidebar with a 'Consultar' (Consult) button and a 'Buscar' (Search) button. Below these, a dropdown menu for 'Clase...' (Class...) is shown, with a checkbox for 'Sólo NIZA'. The main content area displays the results for Class 25. It includes buttons for 'Editar clase' (Edit class), 'Borrar clase' (Delete class), and 'Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)' (Verify acceptance of the designated Contracting Party). The class description is '25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.' (Clothing, footwear, articles of headwear). Below this, the specific search term 'fajas [bandas]' is highlighted in a green box.

2.2. En relación con la expresión **"batas"** en Clase 25, me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"Batas, a saber, batas de casa."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.3. En relación con la expresión **"bragas"** en Clase 25, me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"Bragas, a saber, bragas [ropa interior]."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:

2.4. En relación con la expresión **"enteritos"** en Clase 25, me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"Enteritos, a saber, trajes de una pieza."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:

2.5. En relación con la expresión **"Monokinis"** en Clase 25, me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"Monokinis, a saber, monoquinis."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



3. De conformidad con lo anterior, confirmo que los productos de la Clase 25 quedarán de la siguiente manera:

Clase 25: "Abrigos; Abrigos para hombres y mujeres; ajustadores [ropa interior]; albas; alones [sombreros]; alpargatas; Anoraks (parkas); artículos de sombrerería; Bañador (pantalón corto); bañadores; bandanas [pañuelos para el cuello]; bandas, a saber, fajas [bandas]; Batas, a saber, batas de casa; Batas de baño; Bikinis; Blazers; Blusas; boas [bufandas]; bodis [ropa interior]; boinas; Boinas escocesas; Boleros; Bolsillos de prendas de vestir; bombachas para bebés; borceguíes; botas; bototos [calzado]; Bóxers [calzoncillos]; Bragas, a saber, bragas [ropa interior]; Bufandas; Buzos (vestimenta); Calcetines; Calzado; Calzas y polainas; Calzoncillos; Calzones; calzones de baño; calzones para bebés; Camisas; Camisetas de manga corta o larga; camisolas; Canguros [suéteres con capucha]; Capas; Capuchas; Casacas; chalas [sandalias]; chalecos; Chalecos cortaviento; chales; Chaquetas, abrigos, Chaquetones; Chupallas; Cinturones [prendas de vestir]; Cinturones de cuero [prendas de vestir]; Cinturones de cuero de imitación; Cinturones de materias textiles; cinturones monedero [prendas de vestir]; Conjunto de dos piezas (twin sets); Corbatas [prendas de vestir]; corpiños [ropa interior]; Corsé [vestidos, prendas de corsetería]; Cortavientos; Cuellos; delantales [prendas de vestir]; delantales de cocina; disfraces [trajes]; Enaguas cortas; Enteritos, a saber, trajes de una pieza; Esmóquines; esqueletos [prendas de vestir]; Estolas; estolas [pieles]; Fajas [ropa interior];

Fajas de esmóquines; faldas; fulares; gabardinas [prendas de vestir]; Gabardinas trench; galochas; gorras; guantes [prendas de vestir]; guardapolvos [batas]; Guayaberas [prenda de vestir]; impermeables; jerseys [prendas de vestir]; Kimonos; leggings [pantalones]; Lencería; Leotardos y pantis de nylon, algodón u otras materias textiles para mujeres, hombres y niños; mallas [bañadores]; Mamelucos; manguitos [prendas de vestir]; Medias; Medias (absorbentes de la transpiración), Mocasines; Monokinis, a saber, trajes de baño de una pieza; Ojotas; orejeras [prendas de vestir]; Overoles; Pantalones; Pantalones y chaquetas impermeables; Pantimedia; Pantuflas; Pañuelos; Pareos; Pareos de baño; Parkas; Pielles [prendas de vestir]; Pijamas; Polainas; Poleras; polleras; Polos; Polos de punto; Ponchos; Prendas de vestir; Pulóveres [chalecos tejidos]; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; Ropa de dormir; ropa de gimnasia; Ropa de playa; ropa exterior; Ropa impermeable; ropa interior; Ropa interior para mujeres; Sandalias y zapatos de playa; Sarape [prenda de vestir]; Saris; Sarongs [pareos]; sayonaras [sandalias]; Shorts; Slips; sombreros; soquetes [calcetines]; Sostenes; Sotanas; Sudaderas; Suecos; Suéteres; sujetadores [ropa interior]; tacones; tacos [calzado]; Tangas; Tapados (vestimenta)."

4. En vista de lo anterior y como puede observarse, se da respuesta al requerimiento en los términos indicados, por lo que solicito a ese Despacho aceptar la mencionada respuesta, con el fin de que la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio sea actualizada y corregida.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,
ALICIA LLOREDA
T.P.53.215